



Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3244/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ORDENANZA 3244/2024**

**VISTO:**

El Mensaje N°070/2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comuna de Pozo Borrado no cuenta con un Centro de Habilitación de Conductores para que los vecinos puedan tramitar su Licencia Nacional de Conducir, debido a esto es que solicitamos la autorización correspondiente para firmar dicho Convenio entre ambas localidades.

**POR TODO ELLO:** En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º)-** Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Andrés Cagliero, a suscribir Convenio con la Comuna de Pozo Borrado, representada en este acto por el Presidente Comunal, Sr. Edgardo Javier Herrera, y cuyo texto forma parte de la presente, en el cual el Centro de Habilitación de Conductores que funciona en esta ciudad, será el encargado de tramitar todas las solicitudes de Licencia Nacional de Conducir de personas domiciliadas en la localidad de Pozo Borrado.

**ARTICULO 2º)-** El Convenio entre ambas partes tendrá una duración de dos (2) años, con renovación automática a su vencimiento por mismos periodos, pudiendo las partes rescindirlo en cualquier momento, previa comunicación fehacientemente con una antelación de tres (3) meses. Se deberá notificar también con la misma anticipación a la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

**ARTICULO 3º)-** De Forma.

**ARTICULO 4º)-** Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

CARLOS CAROTTI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberativo  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO  
MESA DE ENTRADAS  
Entró en fecha: 17.08.24  
N° 41683